

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3216 / 2022.-

ZAPALLAR, 09 DIC 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; el Decreto Alcaldicio N° 2.393/2022 del 23 de septiembre de 2022 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Certificado para Vacaciones Progresivas de AFP PROVIDA, entregado por la funcionaria Yolett Emilia Mena Ríos, Rut :
- Solicitud de reconocimiento de Vacaciones progresivas de funcionaria Yolett Emilia Mena Ríos, vía correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2022.

DECRETO:

AUTORIZASE beneficio de Vacaciones **Progresivas** al funcionario del Departamento de Salud Municipal que se individualiza, se adjunta Certificado AFP PROVIDA.

Nombre	Cedula de Identidad N°	Días Feriado Legal	Vacaciones Progresivas
YOLETT EMILIA MENA RÍOS		20	5

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Secretario Municipal (s)



"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DESAM / caf-

